

*Superintendencia
de Compañías*

RESOLUCION N° 177 -IE-77

12

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 16 de Septiembre de 1977 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía anónima denominada " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el 19 de Septiembre de 1977 el señor Guillermo Vázquez Astudillo en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos constante en la referida escritura, presentando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado más del cincuenta por ciento del mismo mediante la capitalización de las reservas y pago en efectivo realizado por los accionistas, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 127-IC-IA; y,

QUE la citada escritura de aumento de capital y reforma de estatutos reúne los requisitos legales para su validez,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." por la suma de diez y siete millones quinientos mil sucres dividido en diez y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con lo que el capital social asciende a cuarenta millones de sucres dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y la reforma del estatuto en lo referente al capital, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada por la Compañía el 16 de Septiembre de 1977 ante el Notario Segundo del Cantón - Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo.

SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil de la ciudad de -

.../...

Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." otorgada el 16 de Septiembre de 1977 ante el Notario Segundo de este Cantón, así como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la de aumento de capital de la indicada Compañía registradas el 18 de Julio de 1974 con el N° 174 y el 28 de Julio de 1976 con el N° 67, respectivamente, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a cuarenta millones de sucres y la correspondiente reforma del estatuto de conformidad con el contenido de la escriturade 16 de Septiembre de 1977 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escriturade aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." celebrada el 16 de Septiembre de 1977, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

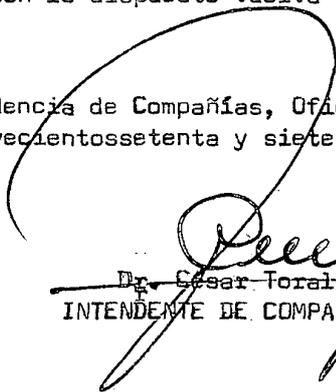
B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la de aumento de capital celebradas el 11 de Junio de 1974 y 10 de Junio de 1976, respectivamente, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a cuarenta millones de sucres y la reforma del estatuto de conformidad al contenido de la respectiva escritura de 16 de Septiembre de 1977; y,

C) Ponga en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

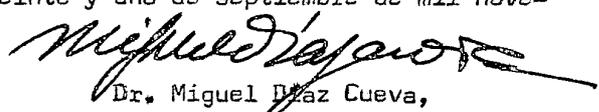
CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y uno de septiembre de mil novecientossetenta y siete.


~~Dr. César Toral Vázquez,~~
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Queda inscri-

Hecha en esta fecha y bajo el Nro. 110 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca Dr. Rubén Viñatimilla Bravomel el 16 de Septiembre de este año; y, que fue aprobada mediante esta Resolución. Además se han sentad ^{las disposiciones} dispuestas en la presente resolución. Cuenca Octubre 19 6/ 1977. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.



Razón: He dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, octubre 19 de 1.977.

R. Viñatimilla Bravomel
Notario

